

## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones del domingo 11 de Febrero de 1912.

Parque del Retiro. (Altitud 667 mts.)

Horas.	Barómetro en m. y $\delta$ °	Tem- pera- móme- tro C°	Humi- didad re- lativa. %	VIENTO		Lluvia y nieve en m/m.	Estado del Cielo	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
0 h	698.21	4.0	93	SW.....	3=Flojo.....	0,2	Nuboso.	Temperatura máxima á la sombra..... 8,0
4	697.52	3.4	91	SW.....	3=Idem.....	>	Casi cubierto.	Idem mínima á la fdm..... 2,7
8	699.70	3.8	85	SW.....	3=Idem .....	0,2	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 38,5
12	701.10	7.1	78	W.....	5=Algo fuerte.	>	Nuboso.	Idem mínima junto al suelo..... 1,3
16	702.49	7.0	74	W.....	3=Flojo.....	0,5	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.... 488
20	703.96	4.8	91	W.....	2=Muy flojo..	>	Despejado.	

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

## Agencia ejecutiva de la primera zona de Madrid.

En el expediente de apremio que se instruye por esta Agencia contra los herederos de D. Francisco Santibáñez, por débito de la Contribución territorial, correspondiente á todo el año último de 1911, por una finca enclayada en la calle del Baetero, número 25, de este Corte, se ha dictado en 2 del actual la siguiente

«Providencia.—Resultando del informe que antecede, emitido por la Alcaldía del barrio respectivo, que el causante don Francisco Santibáñez falleció hace años, y que ignora si dejó ó no herederos, y como hasta la fecha no ha sido solventado por nadie el descubierto que se persigue, se hace saber por medio del Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, que si en el plazo de veinticuatro horas, después de la inserción de la presente en dichos periódicos oficiales, no comparece en esta Agencia, sita en la calle del Carmen, número 34, piso primero, y horas de cuatro á seis de la tarde, la persona ó personas que se crean con derecho á la finca motivo del débito á verificar el pago del mismo, ascendente á pesetas 76,55, hasta la fecha, se procederá contra dicho inmueble en la forma que previene la Instrucción de 26 de Abril de 1900.»

Madrid, 5 de Febrero de 1912.—El Agente, Alberto Domínguez. P—573

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional  
de Ossa de Montiel.

D. Manuel Avilés Sevilla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ossa de Montiel.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el Reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5.º del artículo 40 de la Ley, el mozo Manuel Eulogio Mencher Losada, hijo de Antonio y de Vicente, uno y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitular, el día 28 del corriente mes, y hora de las diez, por si tuviessen que hacer alguna reclamación; apercibidos de que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Ossa de Montiel, 18 de Enero de 1912.  
El Alcalde, Manuel Avilés. M—436

Alcaldía Constitucional  
de Petrel.

D. José María Esteve Montesinos, Alcalde constitucional de esta villa de Petrel.

Hago saber: Que ignorándose el actual paradero de los mozos que á continuación se detallan, incluidos en las certificaciones de nacidos, de los Registros Civil y Parroquial del año 1891, ó incluidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento el día 6 del actual, se les cita por el presente edicto á fin de que comparezcan ante esta Corporación municipal para cumplir las obligaciones que dispone la vigente ley de Reclutamiento, por sí ó por medio de persona que legítimamente les represente, y de no comparecer hasta el acto del cierre definitivo del mismo, serán eliminados del repartido alistamiento en virtud de lo que determina la Real orden de 10 de Febrero de 1905.

## Mozos que se citan.

Silvestre Valera Bernabéu, hijo de Vicente y Dorotea.

Ruperto Crespo Amorós, de Ruperto y Nieves.

Juan Poveda Tortosa, de Juan y de María.

Amadeo Poveda Payá, de Francisco y María.

José Poveda Payá, de Antonio y Victoria.

José Fuertes Sanjuán, de Francisco y Encarnación.

Rafael Ibáñez Domenech, de Antonio y Juana.

José Gorgonio Picó, de José y de Josefina.

José Poveda Payá, de Francisco y Francisca.

Basilio Payá Amat, de Basilio y Justina.

Juan García Roig, de Miguel y Ana.

José Verdú Verdú, de Cancio y Adelaida.

Enrique Maestre Roig, de Enrique y María.

Daniel Rico Sarrió, de Marino y Dolores.

Francisco Laliga Ventura, de José y Dolores.

Petrol, 29 de Enero de 1912.—José María Esteve. M—555

Alcaldía Constitucional  
de Plencia.

D. José Olano y Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Plencia.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el Reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5.º del artículo 40 de la Ley, los mozos Salvador Torlibio de Martín y la Santa, hijo de Nicanor y Antonia, y Juan Antonio Sarrazabal y Madariaga, de Bautista y Triunfa, unos y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitular, el día 28 del mes corriente, y hora de las nueve y media de la mañana, por si tuvieran que hacer alguna reclamación; apercibidos de que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Plencia, 15 de Enero de 1912.—El Alcalde, José Olano. M—440

Alcaldía Constitucional  
de Posadas.

D. Rafael Serrano Palacios, Alcalde de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento de este pueblo formado para el Reemplazo ordinario del Ejército del corriente año, han sido incluidos con arreglo al caso 5.º del artículo 40 de la Ley, los mozos que á continuación se expresan, y como del paradero de los mismos ni del de sus padres, se tenga conocimiento alguno, he dispuesto se les cite por medio del presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que concierten, al acto de la rectificación de dicho alistamiento, que tendrá lugar el día 28 de los corrientes, en la inteligencia que de no comparecer ni justificare hallarse inscritos en el del punto de su actual residencia, les parará el perjuicio á que haya lugar.

## Mozos que se citan.

Antonio Avila Muñoz, hijo de Juan y María; nació el 14 de Enero de 1891.

Diego Reyes Gavilán, de Tomás y Antonia; el 14 de Enero.

Juan León Morón, de Cayetano y Filomena; el 6 de Febrero.

Evaristo Girona Rodríguez, de Marcellino y Juana; el 14 de Febrero.

Antonio Morales Mariscal, de Ana; el 28 de Febrero.

José Ruiz Expósito, de Antonio y Luis; el 15 de Marzo.

Antonio López Laguna, de Antonio y María; el 26 de Junio.

José Ramírez Martín, de Manuel y Josefina; el 16 de Julio.

Leonardo Godoy Orfiz, de José y María; el 18 de Agosto.

Pedro Alcántara Muñoz Romero, expó sito; el 19 de Octubre.

Posadas, 16 de Enero de 1912.—Rafael Serrano. M—441

#### Alcaldía Constitucional de Piña de Campos (Palencia).

D. Andrés Casado Ortiz, Alcalde-Presidente de expresada Corporación.

Hago saber: Que habiendo sido alista dos en el de este Ayuntamiento y año actual, como comprendidos en el caso 5º del artículo 40 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, los mozos Víctor Villegas Suárez, hijo de Felipe y María, nacido el día 30 de Marzo de 1891, y Rafael Sánchez Gato, hijo de Hermilio y Aurora, que nació el 26 de Septiembre de indicado año, ó ignorándose con certeza su paradero, así como también el de sus padres, y siendo, por lo tanto, imposible hacerles la citación personal, se les hace y emplaza por medio del presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, para que el día 26 del corriente, y hora de las diez de su mañana, se presenten por sí ó por medio de persona legal, en la Sala Consistorial, al acto de la rectificación del alistamiento, en el bien entendido que, en caso contrario, les parará los perjuicios á que haya lugar.

Piña de Campos, 16 de Enero de 1912.  
Andrés Casado. M—439

#### Alcaldía Constitucional de Pozuelo.

D. Bernardino Moreno Navarro, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el Reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5º del artículo 40 de la Ley, los mozos Gregorio Peña Villanueva, hijo de Francisco y Joaquina, y Francisco Martínez García, de Bernabé y Juana, que nacieron el 22 de Febrero y 5 de Marzo de 1891, respectivamente; uno y otro en ignorado paradero, se cita á los interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitular, el día 28 del mes corriente, y hora de las diez de su mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos de que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Pozuelo 4-18 de Enero de 1912.—El Alcalde, Bernardino Moreno. M—432

#### Alcaldía Constitucional de Puebla de Montalbán.

D. José Sanmiguel y Munchuraz, Alcalde constitucional de esta villa de Puebla de Montalbán, de la provincia de Toledo.

Hago saber: Que en el alistamiento formado para el Reemplazo del Ejército en el corriente año, ha sido incluido el mozo Salvador Benigno Sánchez y Alonso, hijo de Bartolomé y Francisca, que nació en ésta el 9 de Noviembre de 1891,

sugún dispone el caso 5º del artículo 40 de la Ley, y como se ignora su paradero, se le cita y emplaza por el presente para que concorra al acto de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 28 del corriente mes, en cuyo día puede presentarse ante el Ayuntamiento á deducir de las reclamaciones que á su derecho convengan, sobre su inclusión en el mismo, ó, en otro caso, justifiquen documentalmente haber sido incluido en el de otro pueblo.

Y para que no pueda alegar ignorancia, se publica el presente, en la inteligencia que, de dejar de comparecer para el citado día, será excluido del repuesto de alistamiento, por analogía á lo preceptuado en la disposición 4º del artículo 88 de mencionada ley de Reemplazo, y sin perjuicio, en otro caso, de exigirle la personalidad á que dé lugar con arreglo á lo preceptuado en el artículo 31 y siguientes de la ley de Reemplazo.

Puebla de Montalbán, 28 de Enero de 1912.—José Sanmiguel. M—445

#### Alcaldía Constitucional de Prado del Rey.

El Alcalde constitucional de esta villa, hace saber: Que de conformidad con lo establecido en la novísima ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, 6 ignorándose el actual paradero de los mozos de esta naturaleza comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del presente año, cuyos nombres se expresan á continuación, se les cita por medio del presente y otros de igual tenor, para que comparezcan en la Sala Capitular de este Ayuntamiento el día 11 del actual, á las once; el 18 del mismo mes, á las siete, y el 3 de Marzo próximo, á las once, para los actos de cierre definitivo del alistamiento, sorteo y juicio de clasificación y declaración de soldados, con el objeto de que interpongan las reclamaciones que convengan á su derecho.

##### Mozos que se citan.

Francisco Román Molina, hijo de Sebastián y María.

Fernando Periáñez Cabezas, de Juan y María.

Juan Manuel Beltrán Gil, de José y Antonia.

Salvador Reguera Gómez, de Francisco y Josefina.

Pedro Lérida.

Juan Panal Barranco, de Tadeo y Ana.

Ildefonso Reina Fernández, de Miguel y Gertrudis.

Antonio Pérez Perálta, de José y Ana.

Francisco Barrera Gómez, de José y Francisca.

Padro del Rey, 27 de Enero de 1912.—José Reina. M—406

#### Alcaldía Constitucional de Steinosa.

En vista de lo dispuesto en la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se cita por medio del presente anuncio á los mozos anotados á continuación del mismo, cuyo paradero se ignora, para que sin excusa ni pretexto alguno, se presenten ante este Ayuntamiento al acto de la rectificación y cierre del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, cuyas operaciones tendrán lugar los días sábado 10 de Febrero próximo, á las diez de su mañana; el domingo 11, á las siete, y el domingo 3 de Marzo, á las nueve, y

si no se celebrese sesión, tendrá lugar en las mismas horas, á los dos días siguiente, en cada caso, según los anuncios que serán fijados al público; apercibidos que, de no presentarse, les parará el perjuicio que haya lugar.

##### Mozos que se citan.

Cesar Mosquera Vega, hijo de Severiano y Luisa.

Amador Cubillos Quemada, de Faustino y Antonia.

Ernesto Ruiz Barrio, de José y Balbina.

Arturo Somoano Rojas, de Francisco y Manuela.

Nazario Herrero Ortega, de Gregorio y Victoria.

José Ruiz Sánchez, de Gregorio y Pontrón.

Reinoso 4-30 de Enero de 1912.—Ra món de Obesa y Carrera. M—607

#### Alcaldía Constitucional de San Esteban de Litera.

D. José Lanau y Almuñara, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Esteban de Litera (Huesca).

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el Reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5º del artículo 40 de la Ley, el mozo Miguel Alpayán Latorre, hijo de Manuel y Teresa, nacido el 17 de Julio de 1891, uno y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitular, el día 28 del mes corriente, y hora de las diez de la mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos de que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

San Esteban de Litera á 17 de Enero de 1912.—El Alcalde, José Lanau.

M—449

#### Alcaldía Constitucional de Toro.

Ignorándose el paradero de los mozos:

Alvaro Juilán Antreino Villar, hijo de Juan y Floriana.

Atanasio de Toro, expósito.

Esteban Concejo Vara, de Victorino y Carolina.

José Sánchez Hernández, de Epifanio y Ángela.

Leovigildo Santiago Andrés, de Juan e Isabel.

Pascual Pérez Briáu, de Camilo y Telesforo.

Ildefonso Corredor Volasco, de Dámaso y Leonarda, naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amigos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, personalmente ó por medio de legítimo representante, el último domingo del mes actual, y hora de las once de su mañana, en que se practicará la rectificación de dicho alistamiento, ó antes de las diez del día anterior al segundo domingo de Febrero próximo, en cuyo día se corrá el definitivamente, ó exponer cuanto á su derecho convenga relativo á su inclusión; en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la ley de 21 de Octubre de

1896, por ignorarse la actual residencia de los intercambiados, sus padres y demás personas referidas, á quienes en su caso les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Casas Consistoriales de Tero á 19 de Enero de 1912.—El Alcalde, Gregorio Sevillano. M—456

#### Alcaldía Constitucional de Torredonjimeno.

Ignorándose el paradero de los mozos y padres que á continuación se expresan, incluidos en el alistamiento de esta ciudad para el Reemplazo del año actual como naturales de la misma, con arreglo al caso 5.<sup>o</sup>, artículo 40 de la Ley, se les cita por la presente para que concurren á los actos de la rectificación del alistamiento y cierre del mismo, que han de celebrarse en esta Casa Consistorial los días 28 de los corrientes y 10 de Febrero próximo y demás actos del sorteo y declaración de soldados, previniéndoles que, de no verificarlo, se les exigirá las responsabilidades que procedan:

##### Mozos que se citan.

Alfredo Marmol Ureña, hijo de Santiago y Francisca; nació el 4 de Enero de 1891.

Rafael Carrillo, hijo natural de Antonia Carrillo Malins; el 26 de Enero.

Camilo Rojo Lara, de Francisco y de Francisca; el 11 de Marzo.

Cayetano Ortega Gómez, de Juan y Jacinta; el 30 de Marzo.

Antonio de la Cruz Parras, de Juan Alberto y Rosario; el 19 de Julio.

Pedro Illana Osorio, de Juan y Carmen; el 26 de Julio.

Torredonjimeno, 22 de Enero de 1912. El Alcalde, Pedro Salcedo López. M—458

#### Alcaldía Constitucional de Torregalindo.

Habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el Reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5.<sup>o</sup> del artículo 40 de la Ley, el mozo Saturnino de la Fuente Gómez, hijo de Mariano y de Leonarde, ya difuntos.

Y como se ignora su actual paradero, se le cita para el acto de la rectificación, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial, á las diez de la mañana del día 28 de los corrientes, ó en los sucesivos hasta la mañana del 10 de Febrero próximo, apercibido que, de no verificarlo, lo parará el perjuicio á que haya lugar.

Torregalindo á 20 de Enero de 1912.—El Alcalde, Rufino Salvador. M—457

#### Alcaldía Constitucional de Triollo.

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de este Ayuntamiento, para el Reemplazo del año actual, por hallarse comprendidos en el párrafo 5.<sup>o</sup> del artículo 40 de la ley de Reemplazos vigente, los mozos que se relacionan á continuación, de ignorado paradero, por el presente convoco á los mismos ó sus representantes legales, para que en el día 28 del corriente, y hora de las diez de la mañana, se presenten en estas Casas Consistoriales a responder de su inscripción y justificar debidamente si en otro punto hubieren sido alistados con mejor derecho.

##### Mozos que se citan.

Paulino Gómez Carrasco, natural de La Lastra, hijo de Jacinto y María; nació el 26 de Enero de 1891.

Epifanio Marina Martín, natural de La Lastra, de Simón y Baldomero; el 23 de Mayo.

Mariano Pérez Martín, natural de La Lastra, de Juan y Juana; el 31 de Mayo.

Triollo, 14 de Enero de 1912.—El Alcalde, Toribio Hidalgo. M—459

#### Alcaldía Constitucional de Sotillo del Rincón (Soria).

D. José Revuelto Vacas, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Sotillo del Rincón (Soria).

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el Reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5.<sup>o</sup> del artículo 40 de la Ley, los mozos Pedro y Antonio Montegui Ibáñez, hijo de Florencio y Bonifacia, que nacieron en este pueblo, su lugrado Molinos de Razón, el 2 de Febrero de 1891; uno y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante este Ayuntamiento, en su Casa Capitular, el día 28 del mes corriente, y hora de las ocho, por si tuvieran que hacer alguna reclamación; apercibidos de que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Sotillo del Rincón (Soria), 4 de Enero de 1912.—El Alcalde, José Revuelto. M—458

#### Alcaldía Constitucional de Segorbe.

D. Felipe Navarro y Ricart, Alcalde-Presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento Constitucional de Segorbe.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta ciudad para el Reemplazo del Ejército del año actual, conforme al caso 5.<sup>o</sup> del artículo 40 de la Ley, los mozos José Carot González y Francisco Barón Dufour, hijos de Vicente y Amalia el primero, y de Jean y María el segundo, nacidos en esta población el 11 de Mayo y 7 de Junio de 1891, respectivamente, uno y otros en ignorado paradero, se cita á los interesados por el presente edicto, para que comparezcan en estas Casas Consistoriales, personalmente ó por legítimo representante, á exponer cuantos á sus derechos convenga en los actos de rectificación de dicho alistamiento, cierre definitivo, sorteo y declaración de soldados, que se verificarán en los días 28 del presente mes, 10 y 11 de Febrero y 3 de Marzo próximos; en la intención de que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas en los artículos 47, 55 y 78 de la Ley, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Segorbe, 19 de Enero de 1912.—El Alcalde, Felipe Navarrete. M—452

#### Alcaldía Constitucional de Ubrique.

Por el presente se requiere á los señores propietarios de este término municipal, asentados del mismo, D. Andrés Pardeza Pulido, herederos de D. Pedro Jiménez Romero, D. Sixto de la Calle

Corrales y D. Diego Roguera Carrasco, para que en el plazo de quince días nombran en esta villa apoderados ó administradores debidamente autorizados, el objeto de hacerles las notificaciones á que haya lugar con motivo de las expropiaciones que para la construcción del primer tramo de la carretera de Olvera a San Roque, en la sección de Ubrique á Jimena han de llevarse á cabo, publicándose el presente edicto en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de 13 de Junio de 1879, para la aplicación de la ley de Expropiación forzosa; advirtiendo á dichos propietarios que si transcurrido dicho plazo no lo verifican, se considerará válida toda notificación que se haga al Síndico del Ayuntamiento.

Ubrique, 27 de Enero de 1912.—El Alcalde, José Rubiales. M—460

#### Alcaldía Constitucional de Vildecóna.

Habiendo sido comprendidos en el alistamiento de esta villa, para el Reemplazo del año actual, como efectos al artículo 10, caso 5.<sup>o</sup> de la Ley, los mozos de paradero ignorado hace más de diez años, que á continuación se expresan, no siendo factible su citación personal para el acto de la rectificación del alistamiento, su cierre definitivo y demás relacionados en el Reemplazo de este año, que tendrán lugar en esta Casa Capitular, y días señalados por la Ley, se advierte á los interesados, á sus padres, tutores, parientes, amigos ó personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita para que en los aludidos días, comparezcan personalmente ó por representante legítimo á exponer cuanto les convenga, pues en caso contrario les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

##### Mozos que se citan.

Agustín Jarini Traval.

Jáime Gavaldá Navarro.

José Cifre Llupiá.

José Gratié Elias.

Julián Cañich Pomada.

Victoriano Expósito.

Narciso Febrer Galíá.

Joaquín Labernia Borja.

Manuel Badía Castell.

José Balada Catarina.

Vildecóna, 15 de Enero de 1912.—El Alcalde, Exutista Querol. M—461

#### Alcaldía Constitucional de Valdegama.

D. Antolín Grigera Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdegama.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad, para el Reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5.<sup>o</sup> del artículo 40 de la Ley, el mozo Ezequiel Lastra Alejo, hijo de Valeriano y de Estefanía, uno y otros en ignorado paradero, se les cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento en su Casa Capitular, el día 28 del mes corriente, y hora de las diez de su mañana, por si tuvieran que hacer alguna reclamación, apercibidos de que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Valdegama, 16 de Enero de 1912.—El Alcalde, Antolín Grigera. M—462

#### Alcaldía Constitucional de Valdelacasa.

Ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento de este pueblo para el Reemplazo del Ejército en el presente año, se advierte á los mismos, sus padres, parientes, amigos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, en los días 28 del actual, 10 y 11 de Febrero y 3 de Marzo del corriente año, en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, respectivamente, á exponer cuento á su derecho convenga, referente á indicadas operaciones, debiendo advertir que este edicto se inserta en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID* en sustitución de las citaciones ordenadas por la ley de Reemplazo vigente, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas referidas, y que de no comparecer en referidos días á las operaciones mencionadas, les pararán los perjuicios que haya lugar.

##### Mozos que se citan.

Felipe Sánchez García, hijo de Juan y Celedonia; nació el 15 de Marzo de 1891.

Santiago Navas Barba, de Jacinto y Felisa; el 25 de Julio.

Cesferino Soto Mendoza, de Jorge y Eusebia; el 26 de Agosto.

Valdelacasa, 19 de Enero de 1912.—El Alcalde, Pedro Toribio. M—463

#### Alcaldía Constitucional de Valtierra (Navarra).

Ignorándose el paradero del mozo Manuél Adán Almendariz, hijo de Marcelino y de Candelas, que nació en esta villa el 16 de Febrero de 1891, número 8 en el alistamiento para el Reemplazo del año actual, se le cita, ó á las personas de que dependa, para los días 28 del actual, 10 de Febrero y 3 de Marzo próximo, de diez de la mañana á tres de la tarde, á que concurran á esta Casa Consistorial á exponer sus derechos en los actos de rectificación y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, bajo apercibimiento de incurrir en las responsabilidades legales.

Valtierra, 16 de Enero de 1912.—El Alcalde, Fausto Cillero. M—464

#### Alcaldía Constitucional de Villalaco.

D. Mariano Pérez Mayor, Presidente del Ayuntamiento de Villalaco.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad, para el Reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 1.<sup>º</sup> y 2.<sup>º</sup> del artículo 40 de la Ley, el mozo Ponciano Calvo de la Hera, hijo de Mariano y Peira, é ignorándose el paradero del citado mozo, se cita á éste, á la vez que á su madre, para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante este Ayuntamiento el día 28 del mes corriente, y hora de las once de su mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos de que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Villalaco á 24 de Enero de 1912.—El Alcalde, Mariano Pérez. M—467

#### Alcaldía Constitucional de Villarquemado.

D. Valentín Olivo Sanz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villarquemado.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad, para el Reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5.<sup>º</sup> del artículo 40 de la Ley, el mozo Antonio José de Merodio Amador, hijo de Manuel y Matilde, que nació en esta localidad el día 17 de Febrero de 1891, uno y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitular, el día 28 del mes corriente, y hora de las ocho, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos de que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Villarquemado á 17 de Enero de 1912.—El Alcalde, Valentín Oliva. M—468

#### Alcaldía Constitucional de Villodrigo.

D. Clemente del Río Villazón, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Villodrigo.

Hago saber: Que en conformidad á lo dispuesto en el orden 5.<sup>º</sup> del artículo 40 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, han sido comprendidos en el alistamiento formado en este distrito, los mozos que al final se expresan, é ignorándose su actual residencia, así como la de sus familias, se les cita, llama y emplaza por medio del presente edicto, que se insertará en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que á la hora de las diez del domingo 28 del corriente mes de Enero comparezcan en la Casa Consistorial al acto de la rectificación del alistamiento, pues de no verificarlo así, se acordará su exclusión, por analogía á lo provenido en la regla 4.<sup>º</sup> del artículo 88 de la mencionada ley.

##### Mozos que se citan.

Aventino Esteban Alonso, hijo de Casiano y Narcisa; nació en 4 de Febrero de 1891.

Esteban García Martínez, de Agustín y María Concepción; en 22 de Noviembre de 1891.

Villodrigo, 14 de Enero de 1912.—El Alcalde, Clemente del Río. M—471

#### Alcaldía Constitucional de Villarramiel.

D. Melchor Sánchez Sánchez, Alcalde constitucional de la villa de Villarramiel.

Hago saber: Que en conformidad á lo dispuesto en el orden 5.<sup>º</sup> del artículo 40 de la vigente ley de Reclutamiento, han sido comprendidos en el alistamiento formado en esta villa, los mozos que al final se expresan, é ignorándose su actual residencia, así como la de sus familias, se les cita, llama y emplaza por medio del presente edicto que se insertará en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que á la hora de las diez del Domingo 28 del corriente mes, comparezcan en la Casa Consistorial al acto de la rectificación, pues de no verificarlo así les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Villarramiel á 24 de Enero de 1912.—El Alcalde, Melchor Sánchez. M—469

##### Mozos que se citan.

Antolín Printo de Gracia, hijo de Antolín y Antonia; nació el 20 de Febrero de 1891.

Amador Sánchez Pérez, de Eugenio y Constanza; el 1.<sup>º</sup> de Mayo.

Alejandro Lázaro Santiago, de José y Escotáscica; el 18 de Mayo.

Manuel Guerra Guerra, de Nicolás y Cesárea; el 15 de Agosto.

Diego Pérez Aguado, de Federico y de Fructuosa; el 18 de Noviembre.

Villarramiel, 15 de Enero de 1912.—El Alcalde, Melchor Sánchez. M—469

#### Alcaldía Constitucional de Villasarracino.

D. Hermenegildo Campo Valles, Alcalde constitucional de Villasarracino.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el Reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5.<sup>º</sup> artículo 40 de la Ley, los mozos cuyos nombres y si de sus padres al final se expresan, unos y otros en ignorando paradero, los cuales interesados se les cita por el presente, que se insertará en *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitular, el día 28 del corriente mes, y hora de las once de su mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación, apercibidos de que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

##### Mozos que se citan.

Melchor González Martín, hijo de Eleodoro y Epifanía; nació el 6 de Enero de 1891.

Pedro García Clemente, de Agustín y Hermenegilda; el 13 de Mayo.

Isaías Cuadrado Escudero, de Francisco y Emilia; el 3 de Julio.

Conejero Cuadrado Rodríguez, de Lucio y Felisa; el 2 de Septiembre.

Neoterio Romeo León, de Manuel y Tomás; el 8 de Septiembre.

Villasarracino, 13 de Enero de 1912.—El Alcalde, Hermenegildo Campo. M—470